



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01126901- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01126901- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Colegio Nuestra Señora de la Vida, Nivel Primario, de la ciudad de Neuquén;

Que el establecimiento educativo cuenta actualmente con tres (3) cargos activos de Auxiliares de Servicio en la planta funcional;

Que por Resolución N° 0654 de fecha 31 de mayo de 2023, se designó a la señora Jesica Noelia González, D.N.I. N° 30.491.255, vacante producida por la jubilación del señor Daniel Alberto Gagliardi, Empleado N° 352.617, según Disposición N° 207/2023 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos;

Que el Colegio Nuestra Señora de la Vida, Niveles Inicial y Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-034, con el 100% de aporte estatal;

Que la Dirección General de Escuelas Privadas avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0693/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 08 de junio de 2023, en la planta funcional del Colegio Nuestra Señora de la Vida, Nivel Primario, de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-034, con el 100% de aporte estatal, de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0693/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 08 de junio de 2023, en la planta funcional del Colegio Nuestra Señora de la Vida, Nivel Primario, de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-034, con el 100% de aporte estatal, cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, según se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 5.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 6, 7 y 8.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09, SA.02, U.O.08, PRG.032, SUBP.000, FIN.03, FUN.04, SUBF.08, INC.05, PPAL.10/29, PPAR.05, SPAR.018, FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.